Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 143 - Martes, 27 de julio de 2021

página 272

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1831/2020. (PP. 1844/2021).

NIG: 2906742120200039461.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1831/2020. Negociado: 1.

Sobre: Contratos en general. De: Wind To Market, S.A.

Procurador: Sr. Jorge Alberto Alonso Lopera.

Letrado: Sr. Iban Abalde Sestelo. Contra: Creperie Le Paris 2019, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1831/2020 seguido a instancia de Wind To Market, S.A., frente a Creperie Le Paris 2019, S.L., se ha dictado sentencia de fecha 3.3.2021, que se encuentra a disposición del destinatario en la Secretaría de este Juzgado junto con la documentación adjunta.

Y encontrándose dicho demandado, Creperie Le Paris 2019, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



